

CARATULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Expediente nº: 006/14

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS

Procedimiento: ABIERTO

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

1.1.-Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: **Contratación de un operador de comunicaciones para el Consorcio Haurreskolak**

1.2.-División por lotes (sí/no): SI

1.2.1.- Número de lotes: 2

1.2.2.- El contenido de cada lote se detalla en *Pliegos técnicos del expediente 006/14*

1.3.-Código de la clasificación estadística CPA-2008 (*Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008*): 61.10.11, 61.10.12, 61.20.11, 61.20.12, 61.20.30

1.4.- Código nomenclatura CPV (*Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)*):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal	32412000-4, 32412000-8, 32412120-1	

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, en su caso los siguientes:

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 400.000 euros + 84.000 euros de IVA, resultando un importe total de 484.000 euros, desglosado como sigue:

Lote 1: Red fija + datos		Importe 2016 (4 mese)	Importe 2017 (12 meses)	Importe 2018 (8 meses)	Total
	Total sin IVA	65.333	196.000	130.667	392.000
	IVA (21%)	13.720	41.160	27.440	82.320
	Total Con IVA	79.053	237.160	158.107	474.320
Lote 2: Móviles					
	Total sin IVA	1.333	4.000	2.667	8.000
	IVA (21%)	280	840	560	1.680
	Total Con IVA	1.613	4.840	3.227	9.680
Total Expediente					
	Total sin IVA	66.666	200.000	133.334	400.000
	IVA (21%)	14.000	42.000	28.000	84.000
	Total Con IVA	80.666	242.000	161.334	484.000

4.- PRECIO Y PAGOS.

4.1.- Sistema de determinación del precio: según ofertas

4.2.- Modalidad de pago del precio: SI. Los pagos se realizarán de forma mensual, previa presentación de la correspondiente factura y tras la aceptación por el Consorcio de las actividades realizadas.

4.3.- Abonos a cuenta. No se contemplan

4.4.- Revisión de precios: NO

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

5.1.- Plazo o fecha límite total: Veinticuatro (24) meses a contar desde la orden de inicio emanada desde el Consorcio, previa formalización del contrato.

5.2.- Plazos o entregas parciales: NO

5.3.- Prórroga del contrato: SI

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: 1
- Duración de cada una de las prórrogas: Veinticuatro (24) meses

6.- GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: No se contemplan

7.- GARANTÍAS.

7.1.- Garantía provisional: NO

7.2.- Garantía definitiva 5% sobre el importe de licitación de/los lotes/s adjudicado/s, excluido el IVA.

7.3.- Garantía complementaria: NO

7.4.- Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: NO

7.5.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: NO

7.6.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: NO

Las garantías se constituirán a favor de: Consorcio Haurreskolak..... NIF: P0100385D

8.- SEGUROS. La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:

9.- SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: NO

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Sede Central y centros del Consorcio Haurreskolak

11.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1.- De tipo social:

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción socio laboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2.- De tipo medioambiental: NO

12.3.- Otras:

- La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

- La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

- Autorización de personal: El Consorcio facilitará al personal de la empresa las autorizaciones de entrada a sus instalaciones, cuando sea necesario. Para ello el Adjudicatario presentará al Departamento de Administración del Consorcio una relación del personal que realizará la prestación de diferentes servicios, indicando su nombre, apellidos, y número de DNI o pasaporte. Así como su función o responsabilidad dentro de las tareas objeto del contrato.

Esta relación de personas estará permanentemente actualizada recogiendo las altas y bajas que pudieran producirse entre el personal del Adjudicatario asignado al contrato. Siempre que se produzcan modificaciones, el Adjudicatario deberá comunicarlo con suficiente antelación al servicio de Administración del Gobierno Vasco.

El adjudicatario está obligado a dar total cumplimiento a las condiciones que al efecto de control de presencia disponga el Consorcio en sus instalaciones y se compromete a rellenar convenientemente los registros de acceso establecidos.

El Consorcio se reserva el derecho de vetar en cualquier momento a cualquiera de las personas incluidas en la relación de personal.

13.- CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: NO

14.- PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 212 del TRLCSP y en las cláusulas del pliego.

15.- SUBCONTRATACIÓN: NO

16.- PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1.- Plazos para la recepción (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*).

- Total: Tres meses

- Parciales: NO

16.2.- Plazo de Garantía: Si, duración del contrato

.

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1.- A efectos de resolución contractual, quedan calificadas como obligación contractual esencial, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2.- Se establecen, así mismo, las siguientes causas de resolución adicionales a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación.

- El incumplimiento de lo especificado en el Pliego de Bases Técnicas dictado al efecto.

- Porcentajes de cumplimiento del Nivel de Servicio inferiores al 70% de forma repetitiva (más de tres veces en los últimos doce meses) o al 60% en dos meses de los últimos seis.

- Rechazo por parte de la empresa adjudicataria a actualizar los Niveles de Servicio debido a la obsolescencia de los valores comprometidos de determinados Indicadores de Nivel de Servicio.

- Incumplimiento de los requisitos legales, medioambientales o de seguridad del DSGV

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: SI

18.1.- Modificación del contrato

Si dentro de la vigencia del contrato se constata que las necesidades reales del Consorcio van a ser superiores o inferiores a las inicialmente estimadas, sobrepasando con ello el presupuesto máximo aprobado o disminuyéndolo, el contrato podrá ser modificado con arreglo al procedimiento establecido en la cláusula 39.3 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y con el alcance y límites que se señalan a continuación:

a) La modificación consistirá en el incremento o disminución del número de unidades de todos o algunos de los bienes o prestaciones individualmente identificados en el contrato.

b) La modificación por esta circunstancia no podrá superar el 20% del presupuesto máximo de adjudicación.

c) El acuerdo que adopte el órgano de contratación se formalizará en documento administrativo bilateral antes que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado.

19.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

OBJETO DEL CONTRATO:

- EL CONTRATO INCLUYE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN, MONTAJE, COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR :SI
- EL CONTRATO INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN: NO

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

LA ADMINISTRACIÓN HARÁ ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE COMO PARTE DEL PRECIO -ARTÍCULO 294 DEL TRLCSP-: NO

CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (ARTÍCULO 295 DEL TRLCSP Y ARTÍCULO 67.5.C) DEL RGLCAP):

SERÁN A CARGO DE LA CONTRATISTA LAS PRUEBAS, ENSAYOS O INFORMES NECESARIOS PARA VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO CONTRATADO QUE CON EL LÍMITE DEL 1% DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, ORDENE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN –ARTÍCULO 67.5.G) DEL RGLCAP-: SI, MEDIANTE UN MES DE PERIODO DE PRUEBA

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (ARTÍCULO 9.C) Y CONCORDANTES DEL TRLCSP). EN EL CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE FABRICACIÓN, INDICAR LAS PARTICULARIDADES APLICABLES:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. LOS CONTRATOS DE TRACTO ÚNICO ÚNICAMENTE PODRÁN PRORROGARSE EN EL SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 213.2 DEL TRLCSP (RETRASO NO IMPUTABLE A LA CONTRATISTA).

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL,

PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS.

20.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS.

20.1.- Entidad adjudicadora: Consorcio Haurreskolak

20.2.- Identificación de Órganos y Destinatario

20.2.1.- Órgano de contratación: Comité Directivo del Consorcio Haurreskolak

20.2.2.- Destinatario del objeto del contrato: Consorcio Haurreskolak.

20.2.3.- Órgano administrativo competente en materia de contabilidad pública: *la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Finanzas*

20.3.- Dependencia que tramita el expediente): Servicio de Administración del Consorcio Haurreskolak

Domicilio: Avenida Otaola 29, Edificio Jaizkibel

Localidad y código postal: Eibar - 20.600

20.4.- Número de expediente: 006/14

20.5.- Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: NO

20.6.- Contacto personal:

Teléfono: 943821757

Telefax: 943821903

Correo electrónico: haurreskolak@haurreskolak.eus

20.7.- Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.haurreskolak.eus

20.8.- Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

- 21.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (*artículo 88 del TRLCSP*): 800.000 euros + 198.000 euros de IVA.
- 22.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: *SI*
- 23.- CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): *SI*
- 24.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.
- 24.1.- El gasto está cofinanciado: *NO*
- 24.2.- Tramitación anticipada: *NO*
- 25.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
- 25.1.- Tramitación:
- Ordinaria: *SI*
 - Urgente: *NO*
- 25.2.- Procedimiento:
- Abierto: *SI*. Acuerdo 03/11-2014 de 24 de noviembre de 2014 del Comité Directivo del Consorcio Haurreskolak
- 25.3.- Forma:
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: *SI*
- 26.- SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: *NO*
- 27.- CONTRATO RESERVADO: *NO*
- 28.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
- 28.1.- Fecha y hora límite de presentación: 11 de marzo de 2016
- 28.2.- Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres A, B y C con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula. Se deberá indicar en los sobres los lotes a los que se presentan.
- Sobre A: Requisitos de Capacidad y Solvencia
 - Sobre B: Oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas
 - Sobre C: Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor
- 28.3.- Lugar de presentación:
- Entidad: *Consorcio Haurreskolak*
 - Domicilio: Avenida Otaola 29, Edificio Jaizkibel, 1
 - Localidad y código postal: Eibar - 20600
- 28.4.- En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (*véase el punto...anterior*), puede presentarse a través de la página Web: www.haurreskolak.eus
- 28.5.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:
- Teléfono: 943821757
 - Fax: 943821903
- Deberá realizarse hasta las 10.00 horas del 11 de marzo de 2016
- Correo electrónico: haurreskolak@haurreskolak.eus. (Si el anuncio del envío de la oferta por correo postal se realiza vía correo electrónico, será necesario comunicarlo por teléfono llamando al 943821757. En el correo se incorporará copia escaneada del justificante del depósito de la oferta en correos, en el que figurarán el contenido del envío, fecha, hora, remitente, destinatario y el código de correos).
- 28.6.- Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: *dos meses*, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo **152.3 del TRLCSP** (valores anormales o desproporcionados).
- 28.7.- Admisión de variantes: *NO*
- 28.8.- Apertura pública de las ofertas: *SI*
Lugar y fecha de apertura pública de ofertas sobres C y B: Se indicará en perfil del contratante
- 29.- SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)
- 29.1.- Clasificación exigida. *NO*

- 29.2.- Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: *SI*
Medios de acreditación:
- Solvencia económica y financiera: *SI*
- Solvencia técnica: *SI*
Requisitos:
- Declaración relativa a la cifra de negocios global de los últimos tres años
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- 29.3.- En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.
- 29.4.- Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes:
- 29.5.- Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:
a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
b) Admisión de certificados electrónicos: *NO*
c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: *NO*
- 29.6.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación

30.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 30.1.- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas *NO*:
30.2.- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: *SI*
30.2.1.- Supuesto general: *SI*

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:
Puntuación total: 100 puntos

- a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:
Oferta económica de cada lote (EUR sin IVA): Ponderación: 60
Fórmula a utilizar para la valoración de cada lote:

$$P = (Om/Ol) * MaxP$$

Siendo:

P: Puntos a otorgar
Ol: Oferta a valorar
Om: Oferta menor
MaxP: Máximo de puntos a otorgar

- b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Ponderación en oferta de cada Lote: 40

1.- **Características Técnicas de la solución:** Máximo 35 puntos. Se valorará la propuesta (características de la solución propuesta) más completa, detallada y coherente que se encuentre mejor orientada y adaptada a las necesidades del Consorcio Haurreskolak y que se encuentran recogidas en el Pliego de prescripciones técnicas.

2.- **Ejecución del proyecto, metodología y equipo de trabajo propuesto:** Máximo 3 puntos. Se valorará el detalle y la calidad de la ejecución del trabajo, metodología de trabajo, los mecanismos de control, facturación y seguimiento, y la mayor adecuación de la titulación, formación profesional y experiencia del personal para este servicio.

3.- **Mejoras:** Máximo 2 puntos. Se valorará la introducción por parte del licitador de mejoras que no se hayan previsto en el presente Pliego o que superen las condiciones mínimas establecidas.

- 31.- OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*).

31.1.- Supuesto general: SI

–Sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B «OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS».

Se presentarán conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- SOBRE C «CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR».

1.- **Características Técnicas de la Solución**, que tenga en consideración las características y necesidades del Consorcio. Se incluirá la relación de medios, soportes más adecuados, así como la propuesta técnica ofertada.

2.- **Metodología de trabajo** que la empresa licitadora propone llevar a cabo incluyendo:

- Los procedimientos de trabajo, los medios técnicos disponibles...
- El equipo de trabajo a disposición del servicio de este contrato, incluyendo las personas de contacto y la persona responsable o gestor de cuenta.

3.- **Mejoras**: Mejoras que no se hayan previsto o superen las condiciones mínimas establecidas.

31.2.- Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: NO

31.3.- Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: NO

31.4.- A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: NO

32.- ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: NO

33.- VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -*artículo 152 del TRLCSP y artículos 85 y 86 del RGLCAP*: NO

34.- SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: NO

35.- PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36.- PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: NO

37.- ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (Artículo **151.2 del TRLCSP**).

37.1.- Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemático: NO

37.2.- Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: NO

38.- RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo **155 del TRLCSP**, y, en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: NO

40.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA.

INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN: NO

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: LOS CONTEMPLADOS EN LA CLAUSULA 17 DEL PLIEGO.

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

- 41.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO.
- 42.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.
En dicho cuadro se señalará con un SI la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos.

Crterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Crterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Crterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*